



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1509-2015-UNAM

Moquegua, 16 de Diciembre del 2015

### VISTO:

El Informe N° 327-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 01.12.2015; Oficio N° 479-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 11.12.2015; Provedo de Presidencia N° 07466, de fecha 11.12.2015; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM del 31 de Julio del 2015, establece que el Jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, en un lapso no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, dentro de las actividades laborales del docente. Del mismo modo el artículo 20° establece que el jurado dictaminador estará compuesto por tres (03) miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados. El artículo 21° establece que de los tres miembros elegidos, el docente ordinario de mayor categoría, grado académico y antigüedad asume la presidencia del jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios;

Que, mediante Informe N° 327-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 01 de diciembre de 2015, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, comunica a la Vicepresidencia Académica, que la Bachiller Yesenia Lourdes Rojas Tarqui, ha presentado el Proyecto de Tesis Titulado: "PERCEPCIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES Y SU PARTICIPACIÓN DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PERIODO 2015", para optar el Título Profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social, teniendo como Asesor de Tesis al Dr. Roberto Tito Condori Pérez. De acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, el Responsable de la mencionada Carrera Profesional, ha designado como Jurado Dictaminador del citado Proyecto a los docentes: Dr. Pedro Jesús Maquera Luque como Presidente, Dr. Jorge Jinchuña Huallpa y MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova en calidad de miembros;

Que, con Oficio N° 479-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 11 de diciembre de 2015, el Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico informa al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social comunica que habiéndose cumplido con los procedimientos establecidos, según el Reglamento de Grados y Títulos, conducente a la obtención del título profesional, la Bachiller Yesenia Lourdes Rojas Tarqui, ha elaborado el Proyecto de Tesis titulado: "PERCEPCIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES Y SU PARTICIPACIÓN DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PERIODO 2015" y que con fin de formalizar la inscripción del proyecto referido, designación de Asesor y conformación del Jurado Dictaminador, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "PERCEPCIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES Y SU PARTICIPACIÓN DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PERIODO 2015", presentado por la Bachiller Yesenia Lourdes Rojas Tarqui.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, en vías de regularización como Asesor del Proyecto de Tesis al DR. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, en vías de regularización, al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis, compuesto por:

- |  |   |                 |
|--|---|-----------------|
| ➤ DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE          | : | PRESIDENTE      |
| ➤ DR. JORGE JINCHUÑA HUALLPA             | : | PRIMER MIEMBRO  |
| ➤ MSc. FLORENCIA BEATRÍZ HERRERA CÓRDOVA | : | SEGUNDO MIEMBRO |

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kueng Cornejo  
SECRETARIO GENERAL